

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución No. 940 del 2017, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

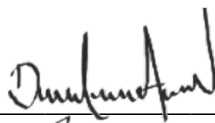
Objeto	Prestar los servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para acompañar los lineamientos y metodologías de la planeación de la inversión, viabilidad y aprobación de proyectos de inversión para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio en el marco de la implementación del Sistema General de Regalías – SGR
Obligaciones	1. Prestar apoyo técnico y de seguimiento en el marco de las funciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como Secretaria Técnica y miembro de la Mesa de Coordinación, en la definición de la construcción y estructuración de términos de referencia, cumplimiento de reglas y condiciones habilitantes, evaluación técnica, viabilización, priorización y aprobación de los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías SGR. 2. Asistir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los requerimientos que se deriven de las funciones para la construcción de términos de referencia de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, y como miembro del vértice de Gobierno Nacional del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías SGR. 3. Prestar apoyo técnico y acompañamiento para la orientación e implementación de metodologías y estrategias para la asistencia técnica dirigidas a los actores interesados en presentar proyectos a las convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo

	y/o de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental del Sistema General de Regalías. 4. Apoyar el seguimiento a la ejecución financiera de los recursos de funcionamiento e inversión, relacionados con los proyectos financiados con la Asignación Ambiental. 5. Apoyar en la elaboración de informes de gestión, rendición de cuentas, respuestas a consultas, requerimientos, citaciones, quejas, derechos de petición que se radiquen en el Ministerio en relación con las acciones adelantadas en el marco de funciones del Ministerio en relación con el Sistema General de Regalías.
--	--

Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:

Condición	Aplica
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	X

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 07 de noviembre de 2023.

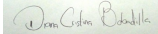


DIANA MARCELA ALBARRACÍN NÚÑEZ

Ref:1209TH07112023

Elaboró: Diego Cifuentes 

Revisó: Martha Cristina Vivas Oviedo  Asesora Grupo de Talento Humano

Revisó: Diana Cristina Bobadilla Osorio 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente



MEMORANDO

Bogotá, D.C. 30 de octubre de 2023

12002023E3014775

PARA: GRUPO DE TALENTO HUMANO

DE: OFICINA ASESORA DE PLANEACION.

ASUNTO: SOLICITUD DE INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES –
Liliana Pérez SGR

De manera atenta, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022, solicito la expedición de la certificación de inexistencia y/o insuficiencia de personal en la planta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para realizar las actividades del siguiente contrato de prestación de servicios:

Objeto:

Prestar los servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para acompañar los lineamientos y metodologías de la planeación de la inversión, viabilidad y aprobación de proyectos de inversión para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio en el marco de la implementación del Sistema General de Regalías – SGR

Obligaciones específicas:

1. Prestar apoyo técnico y de seguimiento en el marco de las funciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como Secretaria Técnica y miembro de la Mesa de Coordinación, en la definición de la construcción y estructuración de términos de referencia, cumplimiento de reglas y condiciones habilitantes, evaluación técnica, viabilización, priorización y aprobación de los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías SGR.
2. Asistir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los requerimientos que se deriven de las funciones para la construcción de términos de referencia de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, y como miembro del vértice de Gobierno Nacional del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías SGR.
3. Prestar apoyo técnico y acompañamiento para la orientación e implementación de metodologías y estrategias para la asistencia técnica dirigidas a los actores interesados en presentar proyectos a las convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo y/o de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental del Sistema General de Regalías.

4. Apoyar el seguimiento a la ejecución financiera de los recursos de funcionamiento e inversión, relacionados con los proyectos financiados con la Asignación Ambiental.
5. Apoyar en la elaboración de informes de gestión, rendición de cuentas, respuestas a consultas, requerimientos, citaciones, quejas, derechos de petición que se radiquen en el Ministerio en relación con las acciones adelantadas en el marco de funciones del Ministerio en relación con el Sistema General de Regalías.
6. La demás que se deriven del objeto contractual y se requieran por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

AREA: Oficina Asesora de Planeación.

IDONEIDAD	
EDUCACIÓN	Título de formación profesional en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Economía, Administración, Contaduría y afines o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines o Agronomía, Veterinaria y afines o Matemáticas y Ciencias Naturales y afines y título de postgrado en la modalidad de maestría en alguna de las siguientes áreas: Gobierno y Políticas Públicas, Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, Dirección y Gestión de Proyectos, Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos, Gestión y Evaluación de Proyectos, Evaluación y Gerencia de Proyectos o áreas afines Para este perfil serán aplicables las equivalencias establecidas en la Resolución de Honorarios No 0006 de 2023 modificada por la Resolución No. 146 del 21 de febrero de 2023.
FORMACIÓN	N/A
EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA GENERAL	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA O HABILIDAD	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada. En temas tales como: revisión o seguimiento a información documental de proyectos de inversión o apoyo, acompañamiento, articulación, formulación, estructuración, elaboración, construcción, actualización, evaluación, ejecución, implementación, desarrollo, monitoreo, verificación, seguimiento, interventoría de: proyectos, planes, programas, procesos, requisitos, actividades, contratos, acciones, o elaboración, estructuración, definición, acompañamiento, implementación de lineamientos, estrategias, metodologías o estudios o actualización de la base de datos para el registro, control y seguimiento de proyectos de inversión o verificación de requisitos de viabilización de proyectos o emisión de conceptos o pronunciamientos técnicos o respuestas a peticiones o revisión o actualización, implementación de convocatorias, normas o reglamentos o procedimientos de fondos o del Sistema General de Regalías.

Numero de certificaciones solicitadas una (1)

Finalmente, me permito dejar expresa constancia que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar, no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servicios públicos que conforman la planta de la dependencia.

1. **Criterio Funcional:** Si la función contratada no está referida a las que usualmente debe adelantar la Entidad Pública en los términos señalados en el reglamento, la ley y la constitución, a las que deben ejecutarse mediante vínculo laboral, porque:
Las actividades que se desarrollan no corresponden a funciones permanentes propias del área y por lo tanto no están señaladas en el manual de funciones y competencias laborales ni son ejercidas por los servidores públicos de la dependencia.
2. **Criterio de Igualdad:** Las labores desarrolladas no son las mismas que las de los servidores públicos vinculados en planta de personal de la Entidad y no se dan los elementos de subordinación, dependencia y remuneración de la relación laboral, luego es posible la contratación pública, porque:
Para el desarrollo del objeto contractual, no se requiere que el contratista permanezca de tiempo completo en las instalaciones de la Entidad y goza de autonomía para el cumplimiento de la labor contratada.
3. **Criterio Temporal o de la Habitualidad, o de la continuidad:** No se han suscrito contrataos sucesivos para atender esta situación, menos con la misma persona, luego no se presente el indiscutible ánimo de la administración por emplear de modo permanente y continuo los servicios de una misma persona.
El tiempo de duración por el cual se va a celebrar el contrato de prestación de servicios es limitado y el indispensable para ejecutar el objeto del mismo, por lo tanto, no se requiere la continua prestación de los servicios.
4. **Criterio de la Excepcionalidad:** La gestión contratada no equivale al “giro normal de los negocios” luego no corresponde a una relación laboral sino puramente contractual porque:
Corresponden a actividades nuevas que generan carga de trabajo adicional, las cuales no pueden ser asumidas por los funcionarios de planta de la dependencia y se requiere su contratación de manera transitoria.

En igual sentido le informo que en esta dependencia no existen otras relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA
BOJACA SANTIAGO

Firmado digitalmente por
SANDRA PATRICIA BOJACA
SANTIAGO
Fecha: 2023.10.30 16:24:06 -05'00'

SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
Jefe Oficina Asesora De Planeación

Reviso: Beatriz Rincón Nieto/ Abogada OAP 
Fecha: 30/10/2023



SC-2000142



SA-2000143

Calle 37 No. 8 - 40, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 332 3400
<https://www.minambiente.gov.co/>
F-E-SIG-23: V7 - 06/10/2023
Página 3|3